



Montes, 21 de enero de 2016.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de diciembre de 2015 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$71.796.

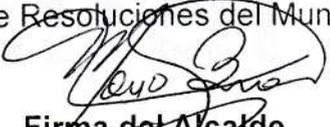
- II) Que el Municipio por Resolución N° 042/2015 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil)
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

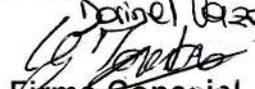
- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/12/2015 al 31/12/2015.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

María Basso


Firma Concejal

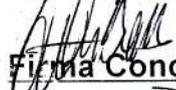
Daniel Larrosa


Firma Concejal

Gustavo Borges


Firma Concejal

Gustavo Borges


Firma Concejal

GUSTAVO BORGES

